

XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015.

Juventudes y políticas. La producción socioestatal de las juventudes desde los organismos institucionales de juventud y desde políticas públicas en la Argentina (2010-2014).

Melina Vázquez y Mariana Liguori.

Cita:

Melina Vázquez y Mariana Liguori (2015). *Juventudes y políticas. La producción socioestatal de las juventudes desde los organismos institucionales de juventud y desde políticas públicas en la Argentina (2010-2014)*. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/688>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eM78/n7A>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Título: Juventudes y políticas. La producción socioestatal de las juventudes desde los organismos institucionales de juventud y desde políticas públicas en la Argentina (2010-2014)

Dra. Melina Vázquez (CONICET - IIGG - UBA) mvazquez@sociales.uba.ar

Lic. Mariana Liguori (IIGG - UBA) liguori.mariana@gmail.com

I. Palabras preliminares

La ponencia recupera los resultados de un trabajo anterior (Vázquez, 2015) en el que relevamos y analizamos un total de 156 políticas públicas de juventud nacionales implementadas desde diferentes áreas ministeriales y espacios institucionales, con vigencia entre los años 2010 y 2014. El objetivo es sistematizar dichas políticas para presentar un mapa general, identificar los diversos modos en que la “juventud” es producida en tanto categoría socio-estatal en el contexto actual y analizar los principales rasgos en torno a los cuales la condición juvenil es elaborada desde el Estado.

Partimos de una conceptualización según la cual el Estado es uno de los principales productores de categorías sociales, así como de un conjunto de términos y principios en función de los cuales se clasifican y construyen a los grupos sociales (Bourdieu, 2007; Lenoir, 1979). La categoría de edad, al igual que otras categorías demográficas, es expresión de esa producción socioestatal y es un interesante ejemplo, puesto que es una de las categorías más naturalizadas.

La producción estatal de la “juventud” como categoría social se puede reconocer por ejemplo –aunque no exclusivamente– en el marco de la elaboración de políticas públicas. Resulta central el trabajo de Krauskopf (1998, 2005) quien ha analizado los diferentes significados a través de los cuales la “juventud” es producida en diferentes políticas públicas de acuerdo con un conjunto de atributos, esto es, como momento de *transición*, como *problema*, como *actor estratégico del desarrollo*, entre otros de los significados explorados. También, cobran importancia aquellos trabajos que muestran las configuraciones de sentidos de la categoría “joven” en relación a los organismos internacionales (Plesnicar, 2010 y 2013), dado que permiten reflexionar acerca de aquellos

modos en que estas definiciones son recuperadas a nivel nacional a través de las políticas públicas de juventud específicamente.

En este sentido, se nos presenta como llamativo que pese a la proliferación de trabajos que abordan las relaciones entre juventudes y políticas públicas, los términos utilizados para referir a éstas últimas no son objeto de análisis y de una reflexión específica. Es más, dichas categorías suelen ser naturalizadas o se dan por descontadas cuando se asume, por ejemplo, la existencia de “jóvenes” para los cuales “el Estado” crea políticas públicas que los “incluyen”, “excluyen”, “reconocen” o “invisibilizan”, sin contemplar que la propia elaboración de una política pública puede ser leída—parafraseando a Bourdieu (2005)— como un ritual de magia social, por medio del cual la “juventud” cobra existencia. De acuerdo con lo dicho, lejos de ser interpretada como descripción de un estado de cosas, la categoría “joven” es analizada como resultado de una representación y de una construcción simbólica del mundo a nivel estatal que, en tanto discurso autorizado, encuentra particulares condiciones sociales de eficacia y legitimidad¹ (Bourdieu, 2001; 2007a; 2007b).

Lo anterior supone reconocer bajo qué modalidades específicas esos grupos son construidos en cuanto tales, pero también preguntarse en qué contexto dichas construcciones encuentran condiciones sociológicas de posibilidad. A modo de ejemplo, Lenoir (1979) muestra que los grupos de edad se construyen en cuanto tales de modo concomitante con la aparición de instituciones y agentes especializados en su tratamiento. Lo cual permite tensionar la idea de que el Estado tiende, simplemente, a “reconocer”, “legitimar” o “incluir” grupos de edad con existencia anterior e independiente a su elaboración a nivel estatal. A su vez, la oficialización de las categorías sociales a nivel estatal supone una definición acotada y específica de nociones cuyo sentido —por fuera del espectro estatal— puede ser diverso o mucho más amplio.

Aspecto que se hizo particularmente relevante a la luz de la exploración de un tipo específico de políticas que fue el objeto central en el marco del trabajo más amplio con el que esta ponencia se articula (Vázquez, 2015): las llamadas *políticas participativas*. El

¹ Trabajos desarrollados en otros campos temáticos —como por ejemplo en el análisis sobre la categoría *víctima* (Vecchioli, 2013)— dan cuenta la importancia que posee comprender las operaciones específicas por medio de las cuales organismos gubernamentales, políticas públicas, colectivos de militantes, entre otros, participan de la producción y consagración de categorías sociales.

análisis del diseño e impulso de este tipo de políticas resultó principal para poder observar cómo en la definición de las mismas eran convergentes desde sentidos construidos en relación de continuidad con políticas de corte participativo gestadas en pleno auge neoliberal, hasta lecturas militantes impulsadas por activistas y trabajadores en el Estado que las interpretaron en relación con un conjunto de recursos para la organización y movilización de las juventudes.

En este marco, la relevancia de la sistematización que aquí presentamos radica en poder componer un panorama general de las políticas públicas orientadas a los jóvenes - cuáles son, cuántas son, de qué organismos dependen, y qué caracterizaciones normativas son elaboradas en las mismas - y de las producciones socioestatales de la categoría “joven”, así como ver el peso específico que cada una de estas definiciones y tipos de políticas tienen en relación con los distintos espacios institucionales que las impulsan. Al mismo tiempo, que permite brindar una foto de aquellas facetas y aspectos que contempla el “ser joven” en la actualidad, y de las formas en que éstas son procesadas y tratadas por el Estado a través de distintas regulaciones y acciones, desde las más punitivas hasta aquellas que fomentan la promoción de prácticas culturales y políticas.

En lo que respecta a la realización de este relevamiento, las fuentes consultadas para la elaboración de este mapeo fueron páginas Web oficiales de los programas y acciones, legislaciones, decretos, resoluciones ministeriales, documentos programáticos, cuadernillos institucionales y balances de gestión. También, se consultaron notas periodísticas² y artículos académicos en los que se abordaba uno o varios Programas, ofreciendo datos e información específica acerca de los mismos. Finalmente, se revisaron documentos elaborados por organismos internacionales³, en los que se ofrece información sobre programas considerados paradigmáticos en la implementación de políticas públicas de juventud.

Es pertinente tener presente tres cuestiones: por un lado, en este mapeo se agrupan las

² Principalmente noticias de la Agencia Nacional de Noticias (Télam) y de portales oficiales de las diferentes áreas institucionales –como la Secretaría de Comunicación Pública de la Presidencia de la Nación– en las cuales se muestra el desarrollo de distintas acciones con relación a los programas e iniciativas bajo su dependencia. Asimismo, se consultaron notas publicados en diarios nacionales como La Nación y Pagina/12.

³ Como por ejemplo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros.

políticas públicas y líneas de acción desarrolladas por distintas áreas estatales en el periodo mencionado, reuniendo acciones muy disimiles en cuanto al tiempo de duración, al alcance, a la cantidad de destinatarios, al impacto y a la disposición presupuestaria⁴. Por otro, la caracterización general y las lecturas aquí ofrecidas se apoyan en la normativa elaborada por los propios organismos a cargo del diseño e implementación de estas políticas. Es decir, que este mapeo no recupera los significados o maneras de regular a las juventudes que se desprenden de la implementación de los programas o líneas de acción. Por último, este relevamiento permite captar las regulaciones socio-estatales que – sin tomar el formato de políticas publica – producen igualmente a las juventudes. Nos referimos especialmente a aquellas vinculadas al quehacer de las agencias de control social penal y a las instituciones de encierro.

En un primer apartado, se presenta la distribución de las políticas de acuerdo a las áreas estatales de las que dependen y en el peso relativo que expresan cada una de ellas en relación al abordaje y tratamiento de la cuestión juvenil. En un segundo apartado, se ofrece una clasificación de este heterogéneo universo de iniciativas, programas y actividades basada en la identificación de aquellas orientaciones comunes, lineamientos y diferencias que se desprenden de la definición de sus objetivos. En un tercer apartado, se realiza una lectura de las políticas de acuerdo a esta tipología construida y poniéndolas en relación con las áreas institucionales de las cuales dependen. En un cuarto y último apartado, se exponen a modo de conclusión los principales modos de elaboración de las juventudes que se desprenden de estas políticas públicas relevadas.

II. Las políticas públicas de *juventud* desde el punto de vista institucional

A continuación se presentan las políticas públicas de juventud según el área institucional de la que dependen, con la finalidad de dar cuenta del peso relativo que cada una de éstas posee en relación con el total de las políticas públicas relevadas. Es pertinente aclarar que

⁴ Entre las 156 políticas relevadas podemos encontrar políticas definidas en términos programáticos, cuya intervención es regular, sostenida en el tiempo, con un importante presupuesto y que suponen una planificación más a largo plazo –como por ejemplo el Programa Jóvenes Más y Mejor Trabajo y el PROGRESAR–, frente a otras que no se definen en términos programáticos, se basan en la realización de acciones muy específicas (como concursos, encuentros, jornadas y talleres) y de corta duración (entre uno y tres días), sin presupuesto fijo ni continuidad en el tiempo, como por ejemplo los Talleres de Comunicación y de Derecho Sexual, las Jornadas "Derechos de Personas con Discapacidad" y los concursos de literatura "Cuentos Cortos. La Historia la ganan los que escriben" o "Argentina Comparte Historias de Compromiso", entre otros

estos programas e iniciativas funcionan principalmente en el ámbito del Poder Ejecutivo⁵, bajo la órbita de los distintos Ministerios y organismos descentralizados, tales como el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

En el cuadro I, se presenta la distribución de políticas de *juventud* según las áreas de las que depende.

Cuadro I. Políticas Públicas de Juventudes según área institucional		
Área institucional	Porcentajes	Absolutos
Ministerio de Desarrollo Social	28%	44
Ministerio de Educación	21%	32
Ministerio de Salud	7%	11
Jefatura de Gabinete de Ministros	6%	10
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	5%	8
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	5%	8
Presidencia de la Nación	5%	8
Ministerio de Industria	4%	7
Administración Nacional de Seguridad Social	4%	6
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	3%	4
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	3%	4
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3%	4
Ministerio del Interior y Transporte	2%	3
Ministerio de Cultura	2%	2
Ministerio de Seguridad	2%	2
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1%	1
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	1%	1
Ministerio de Defensa	1%	1
Total	100%	156

⁵ Una excepción es el programa “Las Chicas Votamos”, cuya ejecución depende de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la ANSES.

Como se desprende del cuadro, las áreas estatales que mayor cantidad de políticas públicas de *juventud* impulsan son el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación, con el 28% y el 21%, respectivamente. En efecto, ambos Ministerios concentran la mitad de las acciones destinadas hacia las juventudes, quedando la otra mitad distribuida entre 16 Ministerios y áreas estatales.⁶

Ahora bien, la importancia del Ministerio de Desarrollo Social se hace comprensible si observamos que se encuentran bajo su órbita los dos espacios sectoriales de juventud de

⁶ Como se mencionó, el cuadro refleja la relativa inexistencia de políticas públicas de juventud en ámbitos como el Ministerio de Seguridad, de Defensa y de Justicia y Derechos Humanos. Aspecto que resulta paradójico puesto que, como han demostrado distintas investigaciones, dichas áreas estatales son de central importancia para la construcción de la *juventud* en un sentido punitivo y en relación con el accionar de las agencias de control social: fuerzas de seguridad, justicia y sistema penal.

mayor importancia a nivel nacional: la SSJ y el CFJ⁷. Ambos organismos, impulsan casi el 60% del total de los programas, iniciativas y líneas de acción del Ministerio, distribuyéndose el resto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) (11%), la Secretaria de Deportes (11%) y la Secretaria de Políticas Sociales y Desarrollo Humano (5%).

En cuanto a las áreas específicas del Ministerio de Educación vinculadas centralmente con el impulso de políticas de *juventud*, se destacan la Secretaria de Educación y Secretaria de Políticas Universitarias (SPU), que impulsan el 53% y el 28%, respectivamente. Dentro de la primera, la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (DNPS) posee marcada importancia (impulsando el 31% de las políticas de todo el Ministerio) y dentro de la SPU se destaca la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias, con el 19%.

Es interesante reconocer, además de la distribución de las políticas por áreas estatales, el tratamiento que se hacen de las juventudes, esto es, si se define un trabajo explícito con aquéllas o simplemente la contemplan como grupo etario dentro de una población más amplia. Desde este nuevo punto de vista, el Ministerio de Desarrollo Social también es el espacio institucional que concentra mayor cantidad de políticas específicas de *juventud*, con cerca del 37%, como también de *juventud* como grupo de edad, con un 15%. El Ministerio de Educación también promueve una marcada cantidad de políticas de juventud definidas en cuanto tales (26%), mientras que se encarga de impulsar el 12% de las políticas en las que la juventud se define en términos etarios.

En cuanto a los organismos dedicados al impulso de políticas de juventud como grupo específico, a los Ministerios de Desarrollo Social y Educación, le siguen en importancia la Jefatura de Gabinete de Ministros (con el 8%) y luego, aunque en menor medida, el Ministerio de Industria y el de Ciencia y Tecnología, que desarrollan el 5% y el 4% de los programas específicos de *juventud*. Por otra parte, el Ministerio de Salud concentra la mayor cantidad de políticas definidas con base en criterios etarios, con el 13%. Le siguen, como se mencionó, el Ministerio de Educación (12%), el de Trabajo (8%), la Presidencia de

⁷ Formalizado por medio del Decreto 196 en el año 2008, mientras que por el Decreto 190/2014 la DINAJU es rejerarquizada como SSJ, quedando bajo su órbita una nueva Dirección de Juventud y la Dirección Nacional de Coordinación Territorial de Juventud. En el capítulo 3 se puede acceder a una breve historia de los organismos de *juventud*.

la Nación (con casi un 7%) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con aproximadamente un 6% de estas políticas.

La revisión general de las políticas según áreas institucionales permite mostrar el peso de la Subsecretaría de Juventud –y antes del año 2014 la DINAJU– y del CFJ en el diseño e implementación de las políticas de *juventud*⁸. Aspecto que resulta interesante, puesto que no solamente retienen la mayor cantidad de políticas definidas específicamente para *jóvenes*, sino que además se trata de organismos fuertemente vinculados con una regulación específica del sentido de las políticas públicas, en las cuales se trabaja centralmente con la promoción de la *participación* juvenil. Tema que encuentra contraste con los espacios institucionales que concentran el trabajo dirigido de forma específica a las juventudes –la DNPS y la SPU del Ministerio de Educación–, orientadas principalmente al impulso de acciones para promover entre las juventudes la *inclusión* y la *terminalidad educativa*.

III. Orientaciones y tipos de políticas públicas de juventudes

En el presente apartado se presenta un panorama general de todas las políticas públicas que integran el relevamiento a partir de la identificación de diferentes lineamientos y orientaciones comunes en ellas, de acuerdo a la definición de sus objetivos. Estos distintos tipos de políticas brindan interesantes insumos para reflexionar y comprender este proceso de elaboración socio-estatal de las juventudes.

a. Inclusión social y acceso a derechos

Algunas de las políticas públicas definen sus objetivos en torno a la promoción de la *inclusión social* y aquello que se define como *garantía, protección y/o defensa de derechos ciudadanos*. Estas políticas contemplan acciones muy disímiles, que van desde una transferencia de ingresos mensual a lo largo de un período de tiempo –como en el caso de la Asignación Universal por Hijo por Protección Social, la Asignación Universal por

⁸ Esta cuestión resulta por demás interesante, puesto que se trata de los organismos que buscan promover un enfoque *integral, transversal y generacional* en las políticas de juventud y, por ende, la articulación de acciones con las otras áreas ministeriales. Sin embargo, tal como se desprende del mapeo, solo de modo eventual se puede registrar el impulso mancomunado de acciones con otras áreas estatales. Algunos ejemplos de ello son los Foros de Democratización Universitaria, el Programa Jóvenes Padre Múgica y el Jóvenes Cooperativistas “Argentina Trabaja”, impulsados conjuntamente con el Ministerio de Educación. Asimismo, resulta paradójal que el tratamiento de las juventudes en cuanto tales se concentre específicamente en estas áreas y no así en el seno de otros Ministerios. Aspecto que pone en tensión la supuesta construcción transversal de la cuestión juvenil en las políticas públicas.

embarazo y el Programa de Crédito Argentino para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) dependientes de la ANSES– hasta el impulso de acciones puntuales, como campañas de vacunación. Asimismo, hay políticas enfocadas en el tratamiento específico de temáticas tales como la discapacidad, la discriminación y la educación sexual, políticas que hacen hincapié en la difusión de información y en que las personas tomen conocimiento de sus *derechos*.

En términos generales, en estos programas la *juventud* aparece especialmente como franja etaria, dado que se trata de acciones definidas para una población más amplia. Se reconocen igualmente algunas excepciones, como por ejemplo el Plan Nacional de Acción por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

b. Inclusión y terminalidad educativa

Un grupo de políticas públicas toca centralmente la promoción del *derecho a la educación* y a la *terminalidad educativa*, tanto en sus diferentes niveles –primario, secundario, terciario, universitario– como en diversos contextos educativos, esto es, en las escuelas propiamente dichas, en el ámbito comunitario o en instituciones de encierro

De acuerdo con la orientación general de estas políticas, se pueden reconocer tres tipos de acciones diferentes. En primer lugar, las que apuntan a la *inclusión* y *permanencia* de *niños/as* y *adolescentes* en el sistema educativo a través de la asignación de un estímulo económico a largo plazo, como por ejemplo en los Programas de Becas Bicentenario, Becas Escolares y Universitarias del Ministerio de Educación. En segundo lugar, se distinguen los programas y líneas de acción enfocados en el desarrollo del proceso educativo que se basan en el contacto y trabajo conjunto entre las instituciones educativas y la *comunidad*, a través de actividades y proyectos de extensión: es el caso del Programa la Universidad en los barrios, los barrios en la Universidad, el Programa de Igualdad Educativa y las Mesas Socioeducativas para la Inclusión y la Igualdad, dependientes del Ministerio de Educación. Finalmente, hay políticas que hacen hincapié en el trabajo a nivel institucional para el impulso de las tareas y actividades vinculadas con el funcionamiento de las instituciones educativas y los planes de educación, como es el caso de los Planes Nacionales de Educación Obligatoria, de Formación Docente y de Educación Secundaria.

En función de las temáticas con las que se trabaja desde estas políticas, la juventud aparece definida centralmente en relación con la condición *estudiantil* de los destinatarios, especialmente en aquellos casos que se trabaja con población en edad escolar. En estos casos, las políticas designan a los destinatarios –principalmente aquellos que se encuentran en los niveles primario y secundario– como *niños, niñas y adolescentes*. Cuando las edades son mayores y tocan la población de 18 a 25 años, se los nombra como *jóvenes*. Condición que aparece asociada a situaciones de *vulnerabilidad socioeducativa*, como aspecto explicativo de las dificultades para completar su nivel académico.

c. Preventivas

Las políticas *preventivas* son aquellas en las cuales se despliegan un conjunto de acciones y regulaciones a partir de situaciones definidas como *problemáticas* o *riesgosas* –en términos *reales* o *potenciales*– para los *jóvenes*.⁹ En estas políticas también se pueden identificar diferentes orientaciones. En primer lugar, se reconocen programas orientados a la realización de actividades e iniciativas en el ámbito educativo y en espacios locales (*el barrio, la comunidad*), con el propósito de *prevenir* desde enfermedades de transmisión sexual hasta el consumo de drogas, pasando por la *prevención* de diversas formas de violencia (de género, institucional o familiar) y de discriminación. En estas políticas, la atención recae entre en un trabajo *preventivo* sobre factores que son postulados como elementos de riesgo para el desarrollo de *niños y adolescentes* en edad escolar.

En segundo lugar, se identifican políticas que proponen desarrollar *estrategias situacionales, ambientales y sociales* para trabajar con los *adolescentes* –definidos centralmente como aquellos que tienen entre 14 a 18 años de edad– y que se encuentran en condiciones de *vulnerabilidad social* que los convierten en potenciales *infractores* o en conflicto con la ley penal. En efecto, las políticas apuntan a *prevenir* y/o *reducir* el *delito* urbano juvenil, como se observa en los Programas “Nuestro Lugar” y “Acá la palabra” del Ministerio de Desarrollo Social, y en el Programa “Comunidades Vulnerables” definido en

⁹ Las implicancias que posee el uso de las nociones de *prevención* y *riesgo* en las políticas públicas juveniles han sido objeto de reflexión y análisis dentro de la literatura académica en trabajos como los de Guemureman (2014), Pasin (2014) y Medan (2013). La referencia a la idea de *prevención* es conservada aquí porque se busca explicitar la manera en que las propias políticas juveniles elaboran conceptualizaciones de las juventudes.

el marco del Plan Nacional de Prevención del Delito, ambos en la órbita del Ministerio de Justicia.

Independientemente de la retórica utilizada por estos programas –en relación, por ejemplo, con la búsqueda por impulsar mecanismos *no punitivos*–, la *juventud* es construida en relación con una condición social asociada con la disponibilidad al delito, concretamente porque se la asocia con sectores sociales marginados o *vulnerables*, y como antesala del accionar de las agencias de control social.

La definición etaria resulta de especial importancia en este tipo de políticas, porque la demarcación de la población destinataria (de 14 a 18 años de edad) encuentra puntos de coincidencia con la edad establecida por el sistema penal como límite tolerable –de facto– para el encierro de los jóvenes (López *et. al.*, 2012). En efecto, más allá de que la edad de punibilidad esté fijada en los 16 años por la Ley 22.278/80, que rige el Régimen Penal de Minoridad, el alojamiento de menores a partir de los 13 y 14 años en los institutos de seguridad de la SENNAF¹⁰, es un elemento que abona esta idea y demuestra un funcionamiento contrario a esta disposición (Guemureman, 2014).

Otro indicador a considerar en relación con la definición de la población destinataria de estos programas, son los debates parlamentarios¹¹ desarrollados sobre los proyectos de reforma del sistema penal de menores, que también proponen la franja de 14 a 18 años como objeto de punición y encierro, construyendo en el imaginario o sentido común la idea de que los jóvenes contenidos entre estas edades se constituyen en *peligrosos*. En síntesis, y más allá de los esfuerzos declamativos, la noción de *prevención* propicia la construcción estigmatizante de la *juventud* como sujeto (potencialmente) *peligroso*.

d. Inclusión en el mercado laboral formal

10 Según la propia estadística de este organismos, correspondiente al año 2012, tanto el Instituto Gral. José de San Martín como el Instituto Rocca registran el ingreso y la permanencia de varones desde los 13 y los 14 años de edad. Asimismo, aunque en menor medida, el Instituto Úrsula Iona de Inchausti registra entre su población a mujeres de 13 y 14 años de edad. (fuente: <http://observatoriojovenes.com.ar/anuario-estadistico-senaf-2012/>).

11 Hacemos referencia, entre otros, a los proyectos para la modificación de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil discutidos durante la sesión del 8/07/08 en la Cámara de Senadores y que alcanzó media sanción. Estos proyectos encuentran, además, puntos de contacto con la propuesta presentadas por Juan Carlos Blumberg a Daniel Scioli y Eduardo Camaño, el 1 de abril de 2004 (Murillo, 2008).

Dentro del relevamiento se identifican políticas que comparten el hecho de impulsar o promover el *acceso* y la *incorporación* de los jóvenes al mercado laboral formal, como también *mejorar* y/o proteger su inserción en aquél. Se trata, principalmente, de políticas que desarrollan transferencias de ingresos mensuales tanto hacia los jóvenes destinatarios como también, en algunos casos, hacia los empleadores.

En algunas políticas aparece con fuerza la idea de *garantizar la empleabilidad* de los jóvenes y la *protección de los puestos de trabajo*. En este tipo de regulaciones socioestatales, se pone énfasis en la promoción de trabajos *de calidad* y, de acuerdo con esto, el cumplimiento por parte de los empleadores de las normativas y legislaciones laborales. En este sentido, la inserción laboral va de la mano con la profesionalización y la calificación de los jóvenes. Ejemplo de este tipo de concepción es el Programa PRO.EMPLE.AR, dependiente del Ministerio de Trabajo. En otras de las políticas relevadas, el acceso al mercado de trabajo aparece vinculado a una serie de *prestaciones* vinculadas al proceso de formación profesional y a la finalización de los estudios obligatorios, como se observa en el Programa PROGRESAR (dependiente de la ANSES) y el Programa “Jóvenes con Futuro” (bajo la órbita del Ministerio de Trabajo).

También se identifican políticas que hacen foco en el desarrollo de una forma de trabajo entrelazada con la comunidad, mediante la creación de cooperativas y en relación con diferentes organizaciones sociales. Ejemplo de ello es el Programa “Ellas Hacen”, que da continuidad al Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” del Ministerio de Desarrollo Social. Por último, se reconocen políticas orientadas a acompañar el proceso de búsqueda laboral de los jóvenes trabajadores recientemente desempleados y que funcionan a partir de una asignación económica a largo plazo, como el Seguro por Desempleo y el Seguro de Capacitación y Empleo del Ministerio de Trabajo.

A diferencia de las políticas *preventivas*, éstas se enfocan en el trabajo con personas mayores de 18 años –hasta los 24 años aproximadamente– que asume que ya han pasado la edad escolar y emprenden un proceso de búsqueda y de inserción en el mercado laboral. Sin embargo, en algunos casos las políticas contemplan apoyo específico para que quienes no han completado sus estudios obligatorios, puedan hacerlo.

La construcción de las juventudes en estas políticas es presentada centralmente en relación con la posición en el mercado laboral y se define a sus destinatarios por medio de términos tales como *trabajadores, desocupados o empleados informales*.

e. Apoyo al desarrollo económico y a los emprendimientos productivos

En este grupo se reúnen aquellas políticas orientadas a la promoción del *desarrollo económico, productivo e industrial* de los jóvenes, a través del diseño y realización de proyectos productivos en diferentes áreas. Para ello, se otorga una asignación económica o se financian directamente proyectos específicos.

Se identifican aquí acciones desde las que se realizan actividades a largo plazo en áreas definidas como *estratégicas*, como la industrial y la científico tecnológica, y otras se dedican especialmente al impulso de proyectos y al *desarrollo* de las *capacidades emprendedoras e innovadoras*, como el Programa “Emprendedores Rurales”, del Ministerio de Agricultura, y el Programa “Desarrollo Emprendedor. Capital Semilla”, del Ministerio de Industria, que contemplan como población destinataria a los *jóvenes de 18 a 35 años*. En estas políticas, como se mencionó, la producción de la juventud aparece vinculada a una condición etaria y asociada centralmente a la idea de que los jóvenes constituyen un *factor de desarrollo*.

f. Culturales

Las políticas culturales están vinculadas con iniciativas y programas vinculados al *desarrollo cultural* de los jóvenes y a la promoción al acceso, al uso y consumo de bienes culturales, por medio de la realización de actividades recreativas.

Hay iniciativas orientadas a impulsar la *integración sociocultural* de los jóvenes en las comunidades locales, como se observa en las “Convocatorias Nacionales de Murales Colectivos” (dependiente del Ministerio de Desarrollo Social). Asimismo, hay acciones que involucran la participación de los jóvenes en espacios de esparcimiento y entretenimiento

como, por ejemplo, en recitales, en actividades recreativas, en centros turísticos y en los Centros Integradores Comunitarios (CIC)¹².

Estas políticas apuntan a una población amplia, dentro de la cual las juventudes forman parte. En ocasiones se distingue la referencia a los *jóvenes* en relación con su condición de *estudiantes*, de nivel medio principalmente.

g. De formación cívica

En este grupo se reúnen las acciones que tienen como objetivo principal generar procesos de aprendizaje y formación de las juventudes, vinculados con el ejercicio de los *derechos cívicos* especialmente. Se identifican iniciativas por las que se apunta a transmitir y ponderar la importancia de los derechos y un conjunto de elementos definidos como *valores democráticos* al interior de los espacios educativos, como también hay otras que proponen fomentar instancias de reflexión y análisis a partir de hechos y temas de la historia política argentina.

Ilustración de este tipo de política es el concurso “Cuentos Cortos. La Historia la Escriben los que ganan”, organizado por la Jefatura de Gabinete de Ministros, que propone la realización de un cortometraje que visibilice *historias de compromiso* en distintos lugares de país; como también el concurso “Argentina Comparte Historias de Compromiso” que impulsa la elaboración de narrativas y relatos literarios sobre una serie de hechos históricos paradigmáticos, como por ejemplo, la crisis del año 2001 y la Guerra de Malvinas en 1982. En esta misma dirección se puede mencionar el concurso “Las Chicas Votamos”, dependiente de la ANSES y de la Honorable Cámara de Diputados, cuya convocatoria tiene como fin difundir y dar a conocer el voto femenino como *conquista política*. En estas políticas, las juventudes son construidas tanto en relación con categorías etarias como también en relación con la condición *estudiantil* de sus destinatarios, sobre todo de colegios secundarios.

h. Participativas

12 Salones de usos múltiples construidos en barrios con *población vulnerable* en los que se realizan varios de los programas del Ministerio de Desarrollo Social. Se trata de una institucionalidad que tiene fuerte incidencia a nivel local y que representa un lugar central para el desarrollo de las políticas del Ministerio de Desarrollo Social en el territorio.

Del relevamiento de políticas públicas se puede identificar un conjunto de acciones que comparten la promoción de la *participación juvenil* como objetivo central. Se trata de políticas que, según su definición normativa, tienen como fin promover acciones y estrategias tendientes a impulsar la organización de los jóvenes.

Se pueden reconocer aquí diferentes orientaciones. En algunos casos, el impulso de la *participación* es postulado en relación con espacios sociales específicos, como se observa en los Foros por la Democratización Universitaria (dependiente la Subsecretaría de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) y en el Programa Nacional de Educación Solidaria (Dependiente de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación), en los cuales el foco está puesto en el ámbito educativo. En este último caso se busca impulsar la conformación de una propuesta pedagógica específica, por medio de la cual se promueva –a través de jornadas, capacitaciones y materiales didácticos– la *educación en solidaridad* y la *participación comunitaria y ciudadana* en las escuelas e Instituciones de Educación Superior, de gestión privada o estatal. Asimismo, se busca construir vínculos y relaciones con las *organizaciones de la sociedad civil*.

Asimismo, hay políticas en las cuales la *participación* es definida como un valor o como un saber a difundir o en el que socializar a los jóvenes. Aunque varias comparten el foco en el ámbito educativo, en éstas la escuela es postulada como ámbito central para promover la *formación ciudadana* y el *ejercicio de derechos políticos*; es decir, para impulsar acciones *participativas* que la trascienden. Ejemplos ilustrativos de ello son dos acciones impulsadas desde la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación: el Programa “El Héroe Colectivo” y el Plan “En tus manos + democracia”. El primero busca, por medio de una herramienta lúdica elaborada en base a una historieta, formar a los jóvenes en el ejercicio de argumentar, hablar frente a otros y elaborar decisiones comunes en torno a situaciones problemáticas. El segundo, busca difundir entre estudiantes de escuelas secundarias y agrupaciones estudiantiles una serie de materiales relativos a la implementación de la Ley 26.774, que habilita el voto a los 16 años.

Otra política a destacar es el Programa Parlamento Juvenil del Mercosur, desarrollada desde el Ministerio de Educación, que trabaja con jóvenes de entre 15 y 17 años con el propósito

de promover un *intercambio, diálogo, discusión y reflexión* entre estudiantes de nivel secundario de diferentes países de Latinoamérica, tanto para identificar temas y problemáticas comunes, como para aprender a ejercitar el debate “como forma de construcción de conocimiento y la participación como herramienta de transformación” (Fuente: <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/parlamento-juvenil-del-mercosur-2/>).

Asimismo, se puede nombrar el Plan Nacional de Formación Política, dependiente del Instituto Nacional de Capacitación Política del Ministerio del Interior y Transporte, destinado a mayores de 17 años que sean *militantes políticos y sociales, dirigentes territoriales o público en general* y se basa en la realización de cursos (presenciales y virtuales) con el objetivo de “formar dirigentes que incrementen sus capacidades para identificarse con el proceso político en marcha, reflexionen con sentido crítico sobre los elementos teóricos del Modelo Nacional y Popular y puedan volcarlos a la práctica política concreta en su territorio” (Fuente: <http://www.formacionpolitica.gob.ar/>). Entre sus objetivos específicos se incluyen aspectos tales como *fomentar la participación y el compromiso social de militantes*, socializar a los jóvenes con *herramientas políticas que les permitan actuar a favor del bienestar de la comunidad, reconstruir las relaciones entre la sociedad civil y la política*, entre otros.

En esta dirección vemos cómo las propias regulaciones socioestatales son leídas como una suerte de laboratorio social en el que se aprende pero, además, se pone en práctica el ejercicio de las mencionadas prácticas *participativas*. En esta dirección se pueden destacar también Programas que, por medio de talleres y de instancias de intercambio, buscan ofrecer recursos para armar o consolidar la formación de Centros de Estudiantes en las escuelas de nivel medio, como el Programa Nacional de Organización Estudiantil de Centros de Estudiantes, dependiente del Ministerio de Educación, y Organizarnos para Transformar, dependiente de la DINAJU. Así como también la línea de acción Mutuales del Bicentenario "Argentina se Organiza", impulsada desde el CFJ y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), que apunta a la creación de mutuales, interpretadas como “nuevos espacios para la participación y organización popular de la juventud argentina” (Memoria de gestión, año 2009, CFJ).

De acuerdo con lo importancia que posee para este trabajo el análisis de la dimensión participativa de las políticas, se pueden mencionar algunas otras en las cuales la

participación no constituye un fin de las regulaciones, pero en las que *participar* o *promover la participación* se postula como un elemento que facilita o favorece el impulso de las mismas. Estas políticas constituyen el 11% del total de las políticas relevadas. En algunos casos, la *participación* se configura como una forma de inserción territorial, local o comunitaria de las políticas, como se observa por ejemplo en el Programa Empleo Comunitario, creado con el objeto de “promover la participación de los jóvenes en proyectos que mejoren su empleabilidad y faciliten su inserción laboral” (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Resolución 340/2010). En otros casos, la *participación* se define como un “medio”, en cuanto es asociado a una forma de *prevención*. A su vez, la *prevención* reconoce diferentes sentidos, que van desde la “Prevención del Abandono Escolar”¹³ hasta la *prevención del delito* –como se puede ver en algunos de los programas ya mencionados–. En otros casos, el foco está puesto en la *prevención* del consumo de drogas y de alcohol, como en el Programa Prevención y Participación Juvenil, dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha con el Narcotráfico (SEDRONAR) de la Presidencia de la Nación.

En estas políticas, la participación juvenil se configura como una suerte de elemento transversal en las políticas públicas impulsadas desde diferentes áreas estatales y que, pese a proponer distintos tipos de objetivos, reconocen en aquella un medio o recurso para su implementación. Lo interesante es observar cómo a la luz de las diferentes políticas analizadas se despliega un amplio abanico de sentidos en torno a la idea de *participar*. *Participar* como medio para aplicar políticas vinculadas con otros objetivos, *participar* como resultado de la adquisición de un saber, *participar* como un objetivo a cumplir en el transcurso mismo de la implementación de las políticas (en encuentros, talleres, etc.) y *participar* como práctica concreta por medio de la cual se ensayan maneras de organizarse. Asimismo, tal cual es mostrado por Vázquez (2015), en estas políticas participativas de juventud también es posible observar la confluencia de una heterogeneidad de sentidos y definiciones provenientes de las políticas participativas en general. En especial, de aquellas políticas participativas en cuyo diseño e implementación se puede reconocer la incorporación de una serie de lineamientos y recomendaciones que son impulsados desde

13 Nombre que lleva la política dependiente del Ministerio de Educación.

organismos internacionales para diferentes países de América Latina. Entre ellas, se pueden distinguir las denominadas “reformas de segunda generación” del Banco Mundial (Aguilar et. al., 2006) en relación a las cuales la *participación* es concebida en tanto forma de *empoderamiento ciudadano*, ligada a los mecanismos de *transparencia y accountability social*, y como una manera de establecer contacto y vínculos con distintos actores de la sociedad civil (Landau, et. al., 2006; Isunza y Olvera, 2006; Dagnino, 2006). Por otro lado, y en lo que respecta específicamente a materia juvenil, aquellas propuestas realizadas por la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) ¹⁴ en las que la participación juvenil es configurada, entre otras maneras, como *participación política*.

Ahora bien, lo interesante es ver como este repertorio de nociones, conceptos y términos acerca de la “participación” y de la “participación juvenil” promovidas desde los organismos internacionales, se articula con las políticas públicas de juventud. Específicamente con las políticas participativas que, como vimos, son impulsadas mayormente por los organismos sectoriales de juventud bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. En el seno de estas áreas estatales, tal cual es analizado por Vázquez (2015), se lleva adelante un proceso de reinterpretación y desplazamiento de los sentidos de la *participación* en el cual es posible observar la intervención de distintos actores como autoridades gubernamentales, funcionarios y trabajadores estatales, y expertos y consultores. La participación surge, por ejemplo, asociada a la intervención de las juventudes en el diseño de las políticas públicas, y con mucha fuerza a la *militancia política* y a la construcción de una *narrativa militante* lo cual puede ser leído en continuidad con el despliegue de prácticas militantes en la gestión.

IV. Hacia un balance de los tipos de políticas públicas juveniles

La caracterización de las diferentes orientaciones en las políticas públicas de *juventud* relevadas, permite ilustrar las diversas maneras de intervenir, regular y producir las juventudes a la luz de diferentes acciones impulsadas a nivel estatal.

¹⁴ Organismo multigubernamental, del que forma parte la Argentina, que fue creado en 1992 con el propósito de crear una cooperación entre diferentes países Iberoamericanos en materia de juventud.

En el cuadro II, a continuación, se muestra el peso relativo de cada una de las formas de intervención.

Cuadro II. Políticas públicas de Juventud según tipo		
Periodo 2010 - 2014. Datos en porcentajes		
Tipo de Política Pública	Porcentajes	Absolutos
Inclusión social y acceso de Derechos	21%	32
Inclusión y terminalidad Educativa	19%	30
Preventivas	10%	16
Inclusión en el mercado laboral formal	9%	14
Apoyo al Desarrollo Económico y emprendimientos productivos	6%	10
Culturales	8%	12
Formación Cívica	4%	7
Participativas¹⁵	23%	35
Total	100%	156

Como se desprende del cuadro, prácticamente una cuarta parte de las políticas comparte entre sus objetivos la promoción de la *participación juvenil*, seguidas de las políticas vinculadas con la promoción de acceso a derechos (21%). A éstas le siguen las enfocadas en el impulso de la *inclusión y terminalidad educativa* (19%), las *preventivas* (10%) y, casi a

¹⁵ Como se aclaró, se incluyen aquí solamente las políticas que proponen como fin impulsar la participación. Si incluimos aquellas que toman la dimensión participativa como medio, el porcentaje asciende al 34%.

la par, las vinculadas con la promoción de la *inclusión en el mercado laboral formal* (9%). Las políticas culturales representan el 8%, mientras que las orientadas al *apoyo al desarrollo económico* y a los emprendimientos productivos constituyen el 6%. Finalmente, las vinculadas con el impulso de la formación cívica representan el 4% de las políticas.

Además del peso relativo de las distintas políticas y acciones, es interesante identificar cómo se distribuyen los diferentes tipos de políticas en las áreas institucionales de las que dependen. Si recuperamos nuevamente la distribución de las políticas por Ministerio o área, pero vista ahora desde la concentración que muestra cada tipo de política, observamos que las de *inclusión social y acceso de derechos* dependen centralmente de los Ministerios de Salud (28%), Desarrollo Social (22%), ANSES (9%), Ministerio de Industria (9%) y de Planificación (9%). Por su parte, en la implementación de políticas de *inclusión y terminalidad educativa*, se destaca la centralidad del Ministerio de Educación, del que dependen el 70% de las políticas relevadas. En cuanto a las denominadas *preventivas*, se impulsan desde diferentes espacios institucionales, entre los que se destacan el Ministerio de Desarrollo Social (25%) y la Presidencia de la nación (19%). Las políticas de *inclusión en el mercado laboral*, dependen centralmente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, desde el que se lleva a cabo más de la mitad de las acciones, seguido del Ministerio de Desarrollo Social, con el 36% de las políticas bajo su órbita. Las regulaciones vinculadas al *apoyo al desarrollo económico y emprendimientos productivos*, se implementan centralmente desde el Ministerio de Industria (40%) y desde el de Ciencia, Tecnología e Innovación (30%). Las políticas *culturales*, dependen centralmente del Ministerio de Desarrollo Social (42%), seguido por la Presidencia de la Nación (17%). Las políticas vinculadas con actividades de *formación cívica*, si bien son relativamente pocas, dependen centralmente (43%) de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Por último, las políticas *participativas* son implementadas centralmente desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, del que depende el 63%, seguido por el de Educación (14%) y la Jefatura de Gabinete de Ministros (11%).

Los datos presentados permiten reconocer la importancia que posee el Ministerio de Desarrollo Social en el impulso de las políticas de juventud. Elemento que se desprende de varios de los argumentos y datos presentados: se trata del Ministerio que concentra las áreas sectoriales de juventud; se impulsan allí la mayor cantidad de políticas (tanto las que

especifican la condición juvenil, como aquellas otras que las abordan como franja etaria) y constituye el espacio institucional desde el que se impulsan la mayor parte de las políticas de *inclusión social y acceso a derechos, preventivas, culturales y participativas*. En efecto –con excepción de las políticas de apoyo al desarrollo económico y de terminalidad educativa–, en el Ministerio de Desarrollo se impulsan todos los demás tipos de políticas públicas de juventud. Finalmente, y en relación con el propósito de este libro, resulta central destacar la importancia que posee en relación con las políticas *participativas*. Políticas en las cuales también el Ministerio de Educación y la Jefatura de Gabinete de Ministros cobran importancia como escenarios institucionales, aunque en menor medida (con el 14% y 11%, respectivamente)

Este y otros de los elementos presentados, permiten afirmar que las distintas políticas y, sobre todo, los distintos enfoques identificados, encuentran condiciones de posibilidad en estrecha relación con las áreas institucionales de las que dependen. Las cuales permiten identificar matices específicos en la elaboración sobre las *juventudes*.

V. Reflexiones finales: aportes para pensar la producción socio-estatal de las juventudes desde las políticas públicas

Para concluir esta presentación, sistematizamos las producciones de las juventudes tal y como se desprenden de las diferentes políticas analizadas. Una de las construcciones de la juventud gira en torno a la definición de la misma como *sujeto de derecho*, perspectiva asociada centralmente a las políticas vinculadas con la *inclusión social y acceso de derechos*, impulsadas principalmente desde los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud. Por otro lado, la *juventud* es construida y definida en torno a la condición *estudiantil*, la cual es elaborada centralmente en relación con el hecho de ser estudiantes de nivel medio y que hace inteligible la producción de la *juventud* como una suerte de etapa o de sujeto *en preparación*. Esto se vislumbra tanto en las políticas de *inclusión y terminalidad educativa* como también en las de *formación cívica* y, en parte, en las *participativas*. Producciones que encuentran fuerte impulso desde los Ministerios de Educación, Desarrollo y en la Jefatura de Gabinete de Ministros, aunque no exclusivamente. Esta producción de la *juventud* como *etapa de formación o preparación* encuentra relaciones con aquellas

políticas vinculadas con el impulso de tareas *culturales*, en las cuales la descripción del *perfil* de los destinatarios apunta centralmente a su condición de *estudiantes*.

Se puede identificar también una caracterización de los jóvenes como *factor de desarrollo*, producción que se entrelaza centralmente con políticas impulsadas desde Ministerios como los de Industria, Economía y Agricultura. Asimismo, en relación con esta definición, identificamos una muy próxima pero diferenciada que elabora las juventudes con relación a su inserción en el mercado de trabajo, esto es, en tanto *trabajadores*, *desocupados* o *empleados con trabajos precarios*. Lo interesante es notar aquí una diferencia sustantiva con la producción socioestatal de las juventudes como etapa de *preparación*. Si allí el centro está puesto sobre una edad con la que se asocia la condición estudiantil de las personas, en este caso la definición de la *juventud* en relación con el mercado laboral principalmente se orienta hacia los mayores de 18 años y menores de 25.

Asimismo, la juventud es producida como *factor de riesgo*, real o potencial. Esta definición es interesante, porque muestra en la condición etaria una suerte de momento definitorio para prevenir acciones consideradas *problemáticas* (como el delito, el consumo de sustancias prohibidas, etc.). A la vez que en este caso, la producción de la *juventud* aparece vinculada a una condición social específica, que es descripta como *vulnerable*.

Finalmente, desde las políticas *participativas*, las juventudes son producidas en tanto *sujeto de derecho* pero vinculado con la dimensión *política* de la ciudadanía. Vemos así, en el impulso de acciones de *formación cívica* y también en las *participativas* propiamente dichas, producciones socioestatales de las juventudes como *ciudadanos en formación*. De ahí la centralidad de transmitir saberes y *valores democráticos* (como el ejercicio del voto, en general, o femenino y juvenil, en particular), difundir saberes, promover la *formación política* e incluso *militante*, acompañar y promover experiencias de participación y de organización colectiva en, por ejemplo, centros de estudiantes, mutuales, etc.

Esta producción encuentra también puntos de contacto con la construcción de la juventud como *sujeto en formación*, aunque aquí refiere, por un lado, a una formación *cívica*, *política* o *militante* y, por otro, a un perfil más heterogéneo que abarca personas entre los 15 y 29 años de edad.

Bibliografía

Bourdieu, P. (2007a). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.

Bourdieu, P. (2007b). *Cosas dichas*. Buenos Aires: Gedisa.

Guemureman, S. (2014). *Políticas penales, políticas de control y gestión de riesgos dirigidas hacia adolescentes y jóvenes en la Argentina*. Santa Fe: Rubinzal.

Lenoir, R. (1979). "L'invention du 'troisième âge'". *Actes de la recherche en sciences sociales*, (26-27), 57-82.

Lenoir, R. (2000). "Savoirs et sciences d'État: généalogie et démographie". *Actes de la recherche en sciences sociales*, (133), 96-97.

Pasin, J. (2014). "Una reflexión sobre los riesgos de los usos de la noción de riesgo en las políticas públicas orientadas al tratamiento de la "juventud en conflicto con la ley". En Guemureman, S. (Coord.) *Políticas penales y de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes. Componentes punitivos, entramados protectorios e historias de vida. Pasado, presente y futuro*. Santa Fe: Rubinzal.

Plesnicar, L. (2010). "El objeto juventud en la I Conferencia Iberoamericana de Juventud". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7 (2).

Plesnicar, L. (2013). "'La juventud' en desarrollo en el discurso de los organismos internacionales". *Revista Fuente Nueva Época*, 4 (12)

Krauskopf, D. (1999) "Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes". En Balardini, S. (Comp.) *La Participación Social y Política de los jóvenes en los horizontes del nuevo siglo*. Buenos Aires: CLACSO.

Krauskopf, D. (2005). "Desafíos en la construcción e implementación de las políticas de juventud en América Latina". *Nueva Sociedad. El futuro ya no es como antes. Ser joven en América Latina*, (200), 141-153.

López, A. L.; Daroqui, A.; Cipriano, R. (Coord.) (2012). *Sujeto de castigos. Hacia una*

sociología de la penalidad juvenil. Santa Fe: Homo Sapiens.

Medan, M. (2013). *El gobierno de "la juventud en riesgo" y los programas de prevención social del delito en el AMBA: entre la seguridad y la inclusión*. Ciudad de Buenos Aires.

Tesis de Maestría. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Murillo, S. (2008). *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón*. Buenos Aires: CLACSO.

Vázquez, M. (2015). *Juventudes, políticas públicas y participación. Un estudio de las producciones socioestatales de juventud en la Argentina reciente*. Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.